



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 5 de enero de 2010.

Número 1

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

PUNTO DE ACUERDO No. LX-111 , mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto que reforma la Fracción II, de la Base Cuarta del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	2
PUNTO DE ACUERDO No. LX-112 , mediante el cual se inscribe con letras doradas en el lugar de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el nombre de la Universidad Autónoma de Tamaulipas , como reconocimiento a nuestra prestigiada alma máter por su labor educativa, social y cultural.....	3
R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.	
PRIMERAS Transferencias al Presupuesto de Egresos 2009, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.....	4
R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.	
TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos 2009, del municipio de Tampico, Tamaulipas.....	5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-111

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION II, DE LA BASE CUARTA DEL APARTADO C DEL ARTICULO 122 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO PRIMERO. La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto que reforma la Fracción II, de la Base Cuarta del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue:

“Artículo Unico.- Se reforma la fracción II, de la Base Cuarta del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 122. ...

...
...
...
...
...

A. y B. ...

C. ...

BASE PRIMERA A TERCERA. ...

BASE CUARTA. ...

I. ...

II. La administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia, de los juzgados y demás órganos judicial, estará a cargo del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. El Consejo de la Judicatura tendrá siete miembros, uno de los cuales será el presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien también lo será del Consejo. Los miembros restantes serán: un Magistrado y dos jueces elegidos por mayoría de votos de las dos terceras partes del Pleno de Magistrados; uno designado por el Jefe del Gobierno del Distrito Federal y otros dos nombrados por la Asamblea Legislativa. Todos los Consejeros deberán reunir los requisitos exigidos para ser Magistrado y serán personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades, en el caso de los elegidos por el Pleno de Magistrados deberán gozar, además, con reconocimiento por sus méritos profesionales en el ámbito judicial. Durarán cinco años en su cargo; serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser nombrados para un nuevo período.

El Consejo designará a los jueces del Distrito Federal, en los términos que las disposiciones prevean en materia de carrera judicial. También determinará el número y especialización por materia de las salas del tribunal y juzgados que integran el Poder Judicial del Distrito Federal, de conformidad con lo que establezca el propio Consejo.

III. a VI. ...

BASE QUINTA. ...

D. a H. ...

Transitorio

Unico. *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

ARTICULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución General de la República y 88 párrafos 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados de la República, para los efectos constitucionales correspondientes.

ARTICULO TERCERO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2009.- DIPUTADA PRESIDENTA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- HUMBERTO FLORES DEWEY.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-112

MEDIANTE EL CUAL SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL LUGAR DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS, COMO RECONOCIMIENTO A NUESTRA PRESTIGIADA ALMA MATER POR SU LABOR EDUCATIVA, SOCIAL Y CULTURAL.

ARTICULO UNICO.- Inscribese con letras doradas en el lugar de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el nombre de la **Universidad Autónoma de Tamaulipas**, como reconocimiento a nuestra prestigiada alma máter por su labor educativa, social y cultural.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2009.- DIPUTADA PRESIDENTA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- HUMBERTO FLORES DEWEY.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 27 de Noviembre del 2009 y según consta el Acta No.26 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Soto la Marina; según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las Primeras TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos 2009 en los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	240,477.50	1,700,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	80,561.83	1,622,918.30
33000	SERVICIOS GENERALES	12,206.50	1,838,305.55
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	95,738.14	1,341,490.46
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	5,296.90	1,370,200.00
36000	OBRAS PUBLICAS	6,946,913.36	500,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	747.50	698,650.86
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	157,645.30
39000	DEUDA PUBLICA	1,847,268.74	0.00
	SUMAS IGUALES	9,229,210.47	9,229,210.47

(Nueve millones doscientos veintinueve mil doscientos diez pesos 47/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Soto la Marina, Tamaulipas a 1 de Diciembre de 2009.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAQUEL ALONSO CARMONA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. CARLOS EXIQUIO SOSA GARCIA.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- C. AUDELIO URBINA CONDE.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. MARIA CECILIA GUERRERO CASTILLO.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 27 de Noviembre de 2009, y según consta en el acta Número 38 de la Sesión Extraordinaria N° 14, del Ayuntamiento de Tampico, celebrada en el Salón de Cabildo de este Municipio; según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 160 del mismo ordenamiento legal invocado, se aprobaron por mayoría de votos, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos de 2009, en los siguientes conceptos:

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009**

PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
32000	COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO	1,609,025	
33000	SERVICIOS GENERALES	628,569	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		1,500,000
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		737,594
36000	OBRAS PUBLICAS		6,841,059
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,841,059	
		9,078,653	9,078,653

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente, solicitamos ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-
ING. OSCAR ROLANDO PEREZ INGUANZO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL R.
AYUNTAMIENTO.- LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.- Rúbrica.- SINDICO PRIMERO.- C.P.
FERNANDO HOLGUERA ALTAMIRANO.- Rúbrica.- SINDICO SEGUNDO.- LIC. LEOPOLDO M.
NORALES GUERRERO.- Rúbrica.- SECRETARIO DE FINANZAS.- LIC. VICTOR MANUEL
JOFFRE MORA.- Rúbrica.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 5 de enero de 2010.

Número 1

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5260.- Expediente Número 1369/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum o Prescripción Positiva.	2	EDICTO 11.- Expediente Número 00726/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 5261.- Expediente Número 36/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	2	EDICTO 12.- Expediente Número 88/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre Prescripción Positiva.	8
EDICTO 5262.- Expediente Número 1667/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	2		
EDICTO 5263.- Expediente Número 0118/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	2		
EDICTO 5339.- Expediente Número 376/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3		
EDICTO 5348.- Expediente Civil Número 131/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	3		
EDICTO 1.- Expediente Número 366/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	3		
EDICTO 2.- Expediente Número 635/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	4		
EDICTO 3.- Expediente Número 367/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	4		
EDICTO 4.- Expediente Número 935/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	5		
EDICTO 5.- Expediente Número 00444/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	5		
EDICTO 6.- Expediente Número 1019/2008, relativo a Juicio Hipotecario.	6		
EDICTO 7.- Juicio Sucesorio Testamentario, dentro del Expediente Número 373/2009.	6		
EDICTO 8.- Expediente Número 0378/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	7		
EDICTO 9.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 682/2006.	7		
EDICTO 10.- Expediente 00241/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de noviembre del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1369/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam o Prescripción Positiva promovido por CÉSAR ALEJANDRO HERRERA BERNAL a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Canales número 203 (doscientos tres) entre calle San Carlos y Francisco Villa de la Colonia Ciudad Alianza de esta Ciudad, y que se identifica como lote 36, de la manzana 19 A de la citada colonia, con una superficie de 228.00 M2 (doscientos veintiocho metros cuadrados) el cual tienen las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 mts., con lote número cuatro.- AL SUR, en 12.00 mts., con calle Canales.- AL ESTE, en 18.58 mts., con lote número treinta y cinco.- AL OESTE, en 18.58 mts., con lote número treinta y siete.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de diciembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5260.-Diciembre 15, 24 y Enero 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 36/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión sobre un bien inmueble rústico, promovido por ROSA MARÍA PORTALES LOPERENA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un terreno ubicado en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 6-66-95 Hectáreas (seis hectáreas, sesenta y seis aéreas y noventa y cinco centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 310 metros lineales con rumbo de 22° 00' con el Rancho "El Soliseño"; AL SURESTE en 363 metros lineales con rumbo de 28° 30' con el señor José Guadalupe Padilla Magaña; AL SUROESTE en línea quebrada con 28 metros con rumbo 40° 00' con Carretera Victoria- Matamoros kilometro 127 con línea quebrada con 162 metros con rumbo 48° 00'; AL NOROESTE en 220 metros lineales con rumbo 40° 30" con Rancho "El Soliseño", publíquese la solicitud relativa a las presentes Diligencias, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas y en "La Encuesta" que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en

diez días hábiles, en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

San Fernando, Tam., a 19 de noviembre del 2009.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5261.-Diciembre 15, 24 y Diciembre 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de agosto del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1667/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por C. SANTIAGO LUNA GÓMEZ Y ANTONIO LUNA GÓMEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble que se encuentra ubicado en: la finca urbana ubicado en la acera oriente, del cruce de las calles Hidalgo y siete, número 200, de esta Ciudad, con superficie de terreno de 280,00 metros 2, (doscientos ochenta metros cuadrados), mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 29.50 m., con calle Galeana.- AL ORIENTE: en 10.30 m., con Gremio Unido de Choferes.- AL SUR: en 29.50 m., con calle Hidalgo actualmente Av. Las Américas.- AL PONIENTE: 12.10 m., con calle siete de este municipio

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de noviembre del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5262.-Diciembre 15, 24 y Enero 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 18 de noviembre de 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha seis de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0118/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un terreno rústico de agricultura con superficie 20-00-00 (veinte hectáreas, cero aéreas, cero centiáreas), que se identifica como el lote número 98, ubicado en la Brecha S-68-800-000-(122-E), del Poblado Anáhuac de este Municipio, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con propiedad del Señor Eliseo Hernández Montes; AL SUR, en 1000.00 metros con María Briones viuda de Banda; AL ESTE, en 200.00 metros con Brecha 123; y AL OESTE, en 200.00 metros con Brecha 122; promovido por el C. FELIPE ELIAZAR REYES HERNÁNDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5263.-Diciembre 15, 24 y Enero 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (30) treinta de noviembre del año (2009) dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 376/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. ALFREDO SARABIA GUTIÉRREZ, en contra de la C. SILVIA CHÁVEZ PIÑEIRO, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 1005 de la colonia obrera de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como lote número 9-A de la manzana 0-10 sector I, sección VIII, región V, clasificación de la zona habitacional económico, tipo de construcción predominante, casas modernas de 1 y 2 plantas, índice de saturación de la zona 100%, población normal de nivel socioeconómico medio, contaminación ambiental aceptable, emitida por el tráfico vehicular, uso de suelo de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano, habitacional unifamiliar, vías de acceso e importancia de las mismas, boulevard Adolfo López Mateos 200 mts, avenida perimetral Fidel Velázquez a 500 mts., servicios públicos, incorporados al predio, red, de distribución de agua potable con suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje sanitario, red de electrificación, teléfono, alumbrado público con lámparas incandescentes, banquetas de concreto, pav. Asfaltado en vialidades, recolección de basura y vigilancia, equipamiento urbano presidencia municipal, plaza, iglesia tienda de conveniencia a no más de 200 m., y escuelas, gasolinera, clínica de hospitalización a no más de 2 Km., medidas y colindancias según escritura número 831, volumen 11 del 27 de agosto de 1983, al norte en 9.30 metros con lote cuatro, al sur en dos líneas una de 8.70 con el resto del predio que se reserva el donatario y 1.00 metro de frente a la calle Zaragoza, al oriente en 10.00 m., con lote número uno, al poniente en 30.94 m., con lote nueve, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 42712, Legajo 855, municipio de Tampico, Tamaulipas, el 17 de octubre de 1983, área total 105.00 M2, con un valor comercial de \$304,080.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo EL DÍA (23) VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL (2010) DOS MIL DIEZ, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, y así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan

como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 8 de diciembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5339.-Diciembre 29 y Enero 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 131/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por la C. MARÍA SAENZ RÍOS, para que se le declare propietaria de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,800 metros con Benito Arguello Garza; AL SUR, en 1,480 metros con Guadalupe Cortes Pozos; AL ESTE, en 2,530 metros con Ej. Graciano Sánchez, y; AL OESTE, en 2,600 metros con Erasmo Ortega.- Dando una superficie de 563-88-00 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por tres veces de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en “El Milenio Diario” que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los un días del mes de diciembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5348.-Diciembre 29, Enero 5 y 12.- 3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés del mes de noviembre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 366/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Empresa denominada RESOLUCION GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., y continuada por CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los CC.

HÉCTOR MARTÍNEZ PIÑA y THELMA CARRILLO MONSIVAIS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca consistente en: Casa Número 21, Manzana Número 02, del Condominio "Villa Jacaranda", ubicado en Avenida Verano (Privada) Número 04, del Fraccionamiento "Villas de Imaq" de esta Ciudad, con una Superficie de Terreno de 42.80 M2 y una Superficie de Construcción de 54.40 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En 4.00 M., con Casa Número 34; AL SUR: en 4.00 M., con Área común de estacionamiento; AL ORIENTE: En 4.30 M. y 6.40 M., con Casa Número 22; AL PONIENTE: En 6.40 M. y 4.30 M. Con Casa Número 20; A dicho inmueble le corresponde un indiviso del 2.17%. Dicho inmueble se encontraba Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 42184, Legajo 844, Municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 21/11/97; y actualmente como: Finca Número 81185 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10/06/09, a nombre de los CC. HÉCTOR MARTÍNEZ PIÑA y C. THELMA CARRILLO MONSIVAIS, en la inteligencia de que la Audiencia de remate se llevará a cabo EL DÍA DIEZ DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Calle Coyolxauhuitl con Código Postal 88700, de la Colonia Modulo 2000 de esta Ciudad.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.- El bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, es decir, la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el 20% sobre el valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,133.33 (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1.-Enero 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de noviembre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 635/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., y

continuada por CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. SILVIA JAYER VERGARA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca consistente en: Casa Número 20, Manzana Número 03, del Condominio "Villa Abeto", ubicado en Privada Abeto, Número 26, del Fraccionamiento "Villas de Imaq" de esta Ciudad, con una Superficie de Terreno de 50.80 M2 y una Superficie de Construcción de 54.40 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En 4.00 M., con Área Común; AL SUR: en 4.00 M., con Propiedad Privada; AL ORIENTE: En 6.30 M. y 6.40 M., con Casa Número 21; AL PONIENTE: En 6.30 M. y 6.40 M., con Casa Número 19; A dicho inmueble le corresponde un indiviso del 2.36%. Dicho inmueble se encontraba Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 70499, Legajo 1410, Municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 25/06/98; y actualmente como: Finca Número 81071 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 05/06/09, a nombre de la C. SILVIA JAYER VERGARA, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA NUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la Colonia Modulo 2000 de esta Ciudad.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.- El bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, es decir, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el 20% sobre el valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2.-Enero 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de noviembre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 367/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., y

continuada por CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los CC. LEOBARDO MANRIQUEZ VALDERRAMA y JULIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MORALES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca consistente en: Casa Número 23, Manzana Número 05, del Condominio "Villa Petunia", ubicado en Privada Petunia, Número 06, del Fraccionamiento denominado "Villas de Imaq" de esta Ciudad, con una Superficie de Terreno de 42.80 M2 y una Superficie de Construcción de 60.37 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En 1.05 M., 6.35 M. y 3.30 M., con Casa número 22; AL SUR: en 7.40 M. y 3.30 M., con Casa número 24; AL ORIENTE: En 4.00 M., con Casa Número 04; y AL PONIENTE: En 4.00 M., con Área Común (estacionamiento); A dicho inmueble le corresponde un indiviso del 1.69%. Dicho inmueble se encontraba Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 41228, Legajo 825, Municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 10/11/97; y actualmente como: Finca Número 81270 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 11/06/09, a nombre de los CC. LEOBARDO MANRIQUEZ VALDERRAMA y JULIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MORALES, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA OCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la Colonia Modulo 2000 de esta Ciudad.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.- El bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, es decir, la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el 20% sobre el valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,800.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3.-Enero 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del mes de noviembre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 935/2005, relativo al Juicio Hipotecario,

promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. Licenciado Javier Canto Barragán, en contra del C. VICTOR HUGO SÁNCHEZ MUÑOZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca consistente en: Casa Número 14, Manzana Número 02, del Condominio Ciprés", ubicado en Avenida Verano (Privada) Número 15, del Fraccionamiento "Villas de Imaq" de esta Ciudad, con una Superficie de Terreno de 42.80 M2 y una Superficie de Construcción de 54.40 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En 4.00 M., con Área Común; AL SUR: en 4.00 M., con Propiedad Privada; AL ORIENTE: En 6.40 M. y 4.30 M., con Casa Número 13; AL PONIENTE: En 4.30 M. y 6.40 M. Con Casa Número 21 del Condominio "Villa Eucalipto"; A dicho inmueble le corresponde un indiviso del 3.57%. Dicho inmueble se encontraba Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 45435, Legajo 909, Municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 15/12/97; y actualmente como: Finca Número 69896 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17/03/09, a nombre del C. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ MUÑOZ, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la Colonia Modulo 2000 de esta Ciudad.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.- El bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, es decir, la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el 20% sobre el valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,266.66 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4.-Enero 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00444/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado

Lince Campos, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V. Y CONTINUADO POR LA EMPRESA CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BERNAL Y ÁNGELA ROSALINA SABINO VILLARREAL, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la Parte demandada, consistente en la casa número 3 de la manzana 1, ubicado en la avenida primavera número 416 del condominio villa pino, del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en la Sección I, Número 23945, Legajo 479, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de julio del año mil novecientos noventa y siete y actualmente como la finca número 81668, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha veintidós de junio del año dos mil nueve, con una superficie de terreno de 42.80 M2 y 54.40 M2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 6.40 m., y 4.30 m., con casa No. 02; AL SUR; en 6.40 m., y 4.30 m., con casa No. 04; AL ORIENTE; En 4.00 m., con área común del estacionamiento (ave. Primavera); y AL PONIENTE; En 4.00 m., con casa No. 40 del condominio Villa Roble.- Para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante el local de este Juzgado ubicado en el Boulevard el Maestro Número 2265 de la Colonia Modulo 2000 de esta Ciudad, la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada es decir, la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 20% sobre el valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,133.33 (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5.-Enero 5 y 12.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de noviembre de mayo del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 1019/2008, relativo a Juicio Hipotecario promovido por Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER contra MARÍA DEL CARMEN ALONSO

ROMERO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble consistente, en: finca 7095, ubicada en Madero, tipo inmueble terreno urbano, sito en calle río Coatzacoalcos número 109-B, lote 6, manzana 26, colonia 15 de mayo, condominio Asturias, superficie 88.7520 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 12.50 metros, con vivienda 7, AL ESTE 7.00 metros, con fracc. del mismo lote y lete-6-C,6-B, AL SUR 12.29 metros, con vivienda 9, AL OESTE 7.02 metros, con área común o servidumbre de paso, clave catastral 19-01-19-063-078, titular MA. DEL CARMEN ALONSO ROMERO.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayo circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial y en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Madero, Tamaulipas así como en los estrados del Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado., audiencia que tendrá verificativo a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 7 de diciembre del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial B, Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6.-Enero 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 7 de diciembre del 2009.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, ordenó la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELEDONIA SALDAÑA VALDEZ, dentro del Expediente Número 373/2009, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir del a fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas a los siete días del mes de diciembre del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7.-Enero 5 y 14.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JUAN ANTONIO DE LA TORRES CORREA.

DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de junio del dos mil nueve, radica el Expediente Número 0378/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por JUAN FEDERICO GUTIÉRREZ ROBLES, en contra de la Sucesión a bienes de JUAN ANTONIO DE LA TORRES CORREA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUAN ANTONIO DE LA TORRE CORREA, por medio de Edictos mediante proveído de fecha diecisiete de noviembre del año actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8.-Enero 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil nueve, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 682/2006, promovido por GOCASA S.A DE C.V., en contra de MARIO ALFONSO SALAZAR GARCÍA, el Secretario de Acuerdos de este Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno identificado con el número 47, manzana 25, ubicado en el Fraccionamiento "Las Fuentes Sección Lomas Aztlan" con una superficie de 200 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 20.00 Mts., con lote 46, AL SUR EN 20.00 Mts., con andador 6, AL ESTE EN 10.00 Mts., con lote 48, AL OESTE en 10.00 Mts., con boulevard San Juan, con una superficie de 200.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en Turno, Oficina Fiscal del Estado, en la capital del Estado Cd. Victoria, Tamaulipas, en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las

DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de diciembre del 2009.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

9.-Enero 5, 7 y 13.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00241/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, sacar a remate en Tercera Almoneda sin sucesión a tipo el bien inmueble embargado al demandado ANTONINO GUTIÉRREZ INFANTE el que se identifica como: "bien inmueble: ubicado en calle 2 de enero número 208, departamento 6, zona centro de Tampico, Tamaulipas. Con un área total construida de 71.40 M2 (setenta y un metros con cuarenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 8.45 m., (ocho metros con cuarenta y cinco centímetros) con departamento 5; AL SUR.- en 8.45 (ocho metros con cuarenta y cinco centímetros) con el departamento 7; AL ESTE.- en 8.45 (ocho metros con cuarenta y cinco centímetros) con pasillo interior; y AL OESTE.- en 8.45 (ocho metros con cuarenta y cinco centímetros) con solar 1047. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las aéreas comunes del 6.1664% (seis punto un mil seiscientos sesenta y cuatro por ciento). Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1836, Número 91789 de fecha doce de julio de mil novecientos noventa del municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre del C. ANTONINO GUTIÉRREZ INFANTE.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación en la plaza por TRES VECES dentro de nueve días, esto es realizándose la primera publicación el día primero y la tercera el noveno día pudiendo acontecer la segunda en cualquier fecha intermedia.- Se precisa la postura base del remate en \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien con rebaja del veinte por ciento convocando a postores y acreedores a la Tercera Almoneda sin sucesión a tipo, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Segunda Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a

los dos días del mes de diciembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

10.-Enero 5, 7 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00726/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Licenciado Gabriel Martínez Cavazos Endosatario en Procuración de ARRENDADORA MATAMOROS, S.A. DE C.V., en contra de AURELIO LARA RUIZ Y NELVIS LYDIA ROSADO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Herrerros número 327, entre las calles 25 y 27 del Fraccionamiento "Santa Elena" con código postal 87340 Edificada sobre Terreno Urbano identificado como Lote 21, fila 3 de la Manzana 7, con superficie de terreno de 150.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 10.00 Mts., con 7.- AL SUR, En 10.00 Mts., con Calle Herrerros.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con lote 20.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con lote 22.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3511, Legajo 3-07, de fecha 19 de julio de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Segunda Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% veinte por ciento cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

11.-Enero 5, 7 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre el año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 88/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre Prescripción Positiva, promovido por RUFINO MEDINA NAVA, a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad de un predio rústico denominado "El Ébano" ubicado en kilometro 161 de la carretera Nacional 85 México-Laredo, en el Municipio de Llera, Tamaulipas, con superficie de 00-25-00 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 50.00 metros con carretera nacional México-Laredo, AL SUR en 50.00 metros con Osvaldo Castillo Castillo, AL ESTE en 50.00 metros con Osvaldo Castillo Castillo, y AL OESTE en 50.00 metros con Osvaldo Castillo Castillo, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Llera, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de diciembre de 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

12.-Enero 5, 14 y 26.-3v1.